

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

836 - 15

16 JUN 2015

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL  
EL PROYECTO CORO TALLER DEL JARDIN DE INFANTES N°3

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Gacetilla informativa del proyecto

**FUNDAMENTOS**

Este proyecto apunta a desarrollar un Coro de docentes, porteros, padres y ex-alumnos en el Jardín de Infantes N° 3 de Bariloche. El mismo contribuirá a fortalecer la identidad cultural y social en el barrio y el municipio favoreciendo la integridad individual y colectiva así como el fortalecimiento del tejido social.

El motor principal que entraña este proyecto es: *Generar prácticas inclusivas que inviten a las familias y a otros sectores de la comunidad a la participación de encontrar un espacio que ofrezca y propicie un lugar de pertenencia en el que pueda desarrollarse vida cultural a través del coro, que brinde a sus participantes un lugar de encuentro.*

Nuestro objetivo es generar en la población, tanto jóvenes y adultos (y por extensión a los niños y niñas) los conocimientos básicos para desarrollar sus facultades artísticas, de expresión y creatividad. El coro será un ámbito ameno, donde se aprenda a través de temas clásicos y de nuestro cancionero popular, y se incentiva, además, la creación y ejecución de composiciones propias.

La producción plasmada en el Coro, permitirá la apertura hacia nuevos escenarios sociales, donde se mostrará a otros la intervención colectiva lograda. Si pensamos que "Donde hay espontaneidad y creatividad, hay por lo menos esperanza." (J.L.Moreno), es entonces que buscamos el desarrollo de subjetividades nuevas que potencien e integren producciones propias y ajenas.

A través del desarrollo de esta experiencia abordaremos la música como un fin en sí mismo y como mediador, que nos permitirá trabajar aspectos que tengan que ver con el desarrollo del sentido de pertenencia con el lugar, la autoestima de cada miembro y del grupo en el marco de una tarea en común, como parte de un proyecto más amplio que es el propio proyecto de vida.

**PROPÓSITOS:**

- Estimular la práctica y enseñanza musical acorde con la identidad cultural propia del lugar y el vínculo con las distintas expresiones artístico-culturales locales.
- Convertir esta práctica grupal en un centro de atracción de los intereses juveniles y de la comunidad.
- Promover y estimular el fomento de la cultura musical en el seno de las familias locales.
- Estimular el entrenamiento en la expresión y en la ejecución colectiva a fin de promover la inclusión social a través del arte.



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-2004)

- Favorecer la integración sociocultural de los niñ@s, jóvenes y adultos mediante la formación de un coro orientado a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales.

### OBJETIVOS:

- Descubrir y valorar el instrumento musical que llevamos con nosotros (la voz), vivenciando y explorando todas sus posibilidades técnicas y expresivas, así como disfrutando del placer del canto colectivo.
- Adquirir con la práctica de ejercicios, algunos conocimientos elementales de la técnica vocal cantada.
- Aprender a realizar técnica de respiración costo diafragmática, necesaria para la correcta emisión del sonido.
- Explorar y utilizar adecuadamente los recursos expresivos del cuerpo en el canto.
- Aprender repertorio de cancionero variado ( infantil, popular, académico, etc.)
- Disfrutar con la realización de ensayos y actuaciones, aprendiendo con cada uno de ellos valores como el respeto mutuo, la integración y cooperación en el trabajo integral en equipo.
- Adquirir un compromiso hacia la actividad, asistiendo a los ensayos en forma continua y responsable, participando en los encuentros y actividades que sean programadas, dentro y fuera de la institución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho proyecto.

RAMON CHIOCONI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Alejandra Riolffi – Directora Jardin de Infantes N°3

El proyecto original N° \_\_\_\_\_, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_, según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y cultural el proyecto “Coro Taller” del Jardin de Infantes N°3 a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.